

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 1 de noviembre de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público becas con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público becas con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria que se registrará tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución, no está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1326/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del becario de investigación.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de las becas: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Granada la obtención de las mismas durante el período de vigencia de la beca, las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Granada.

En el supuesto de que las becas sean homologadas en los términos previstos en los estatutos de la Universidad de Granada, los becarios podrán realizar colaboraciones docentes relacionadas con su trabajo de investigación orientadas a completar su formación docente e investigadora, tuteladas por el Departamento receptor, hasta un máximo de 90 horas anuales durante cada curso académico, sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad de Granada, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Voluntariedad por parte del interesado.
- Informe favorable del Departamento en que se integre el becario.
- Conformidad del Vicerrector de Investigación y del Vicerrector de Ordenación Académica.

El órgano competente de la Universidad extenderá certificación de la docencia impartida por el becario al término de su realización.

Objetivo de las becas: Posibilitar la formación investigadora y en su caso docente del becario, bajo la dirección del investigador responsable.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 420 euros mensuales, para una dedicación de 20 horas semanales y 800 euros mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge

e hijos del beneficiario, siempre que se acredite que no disponen de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo que en esta se especifique otra fecha, y siempre que el Grupo o Proyecto convocante acredite la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de las mismas.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En las becas gestionadas a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo.

Granada, 1 de noviembre de 2004.- El Rector, David Aguilar Peña.

#### ANEXO I

1 beca de Apoyo Técnico adscrita al Proyecto: «Diseño de un Máster de Genética» (Convocatoria Andaluza para el Diseño de Títulos de Másters Oficiales) (Ref. 764)

Investigador responsable: Don Juan Pedro Martínez Camacho.

Funciones del becario: Creación de una web interactiva (tipo Wiki).

Requisitos de los candidatos: Ingeniero en Informática.  
Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 650,00 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 5 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional.
- Conocimientos de Linux, PHP, HTML, SQL y DHTML.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Miguel Burgos Poyatos.
- Sr. Angel Martín Alganza.

#### ANEXO II

2 becas de Investigación adscritas al Contrato QLG4-CT-2002-01036 (Ref. 765)

Investigador responsable: Don Francisco Torres González.

Funciones del becario: Administración de cuestionarios de evaluación en el Hospital Carlos Haya de Málaga.

Requisitos de los candidatos: Diplomado/a en Enfermería.  
Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 472,50 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 5 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia en trabajo con enfermos psiquiátricos hospitalizados.
- Experiencia en Investigación.

Miembros de la Comisión: Sr. Francisco Torres González.

#### ANEXO III

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto de Investigación BIO2003-02229: «Ingeniería de proteínas de alta estabilidad. Estudios computacionales y experimentales sobre proteínas mutantes» (Ref. 773)

Investigador responsable: Don José Manuel Sánchez Ruiz.

Funciones del becario: Investigación relacionada con el diseño de proteínas modificadas de alta estabilidad.

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Ciencias Químicas, Ciencias Biológicas o Ingeniero Químico.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.000,00 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Experiencia previa de laboratorio en procedimientos de ingeniería genética (mutagénesis dirigida).
- Experiencia previa de laboratorio en obtención y purificación de proteínas.
- Experiencia previa de laboratorio en el uso de técnicas instrumentales que se emplean en la caracterización fisicoquímica de la estabilidad de proteínas, fundamentalmente diroismo circular, fluorimetría y microcalorimetría.

Miembros de la Comisión:

- Sr. José Manuel Sánchez Ruiz.
- Sr. Antonio Parody Morreale.

#### ANEXO IV

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto de Investigación SEC2002-03956: «Los procesos electorales como elemento democratizador en el Magreb» (Ref. 774)

Investigadora responsable: Doña María Angustias Parejo Fernández.

Funciones del becario: Estudios de caso, previo trabajo de campo, de los últimos procesos electorales marroquíes en las provincias del Sur de Marruecos.

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Ciencias Políticas.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.000,00 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Especialización en Política Comparada y Mundo Árabe-Musulmán (acreditada).
- Conocimiento de los ítems de las líneas de investigación del proyecto.
- Experiencia en trabajo empírico sobre procesos electorales en el Magreb.
- Experiencia en trabajo de campo en Sur de Marruecos.
- Conocimientos de idiomas (francés, árabe, inglés, ...).
- Disponibilidad para realizar parte de la investigación en Marruecos.
- Entrevista personal, si procede.

Miembros de la Comisión:

- Sra. M.<sup>a</sup> Angustias Parejo Fernández.
- Sr. Juan Montabes Pereira.

#### ANEXO V

1 beca de Investigación adscrita al Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Granada, la Concejalía de Igualdad de Oportunidades y la Universidad de Granada (Ref. 775)

Investigadora responsable: Doña M.<sup>a</sup> Angeles Gálvez Ruiz.

Funciones del becario: Recopilación bibliográfica de fuentes escritas y fuentes documentales en archivos y bibliotecas. Análisis y resultados.

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Historia.  
Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 958,97 euros.
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Formación de postgrado en Estudios de las Mujeres y de Género.
- Expediente académico.

Miembros de la Comisión:

- Sra. Margarita M.<sup>a</sup> Birriel Salcedo.
- Sra. M.<sup>a</sup> Angeles Gálvez Ruiz.

#### ANEXO VI

3 becas de Investigación adscritas al Convenio núm. 2132 entre el Instituto de Estadística de Andalucía y la Universidad de Granada (Ref. 776)

Investigador responsable: Don Diego Ruiz Becerril.

Funciones del becario: Trabajo de campo: Aplicación de cuestionarios.

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Ciencias Políticas y Sociología.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 420,00 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 2 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en aplicación de cuestionarios.
- Disponibilidad para viajar.
- Vehículo propio.
- Entrevista personal, si procede.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Diego Ruiz Becerril.
- Sr. Francisco Carmona Fernández.

#### ANEXO VII

1 beca de Investigación adscrita al Convenio núm. 2132 entre el Instituto de Estadística de Andalucía y la Universidad de Granada (Ref. 777)

Investigador responsable: Don Diego Ruiz Becerril.

Funciones del becario: Coordinación del trabajo de investigación.

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Derecho.  
Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 800,00 euros.
- Horas semanales: 20 horas.

- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en aplicación de cuestionarios y coordinación de trabajos de investigación.
- Disponibilidad para viajar.
- Vehículo propio.
- Entrevista personal, si procede.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Diego Ruiz Becerril.
- Sr. Francisco Carmona Fernández.

#### ANEXO VIII

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto de Investigación AGL2002-04285-C03-02: «Aproximación multidisciplinar al incremento de la eficacia en la mejora del trigo duro: integración de técnicas ecofisiológicas y moleculares» (Ref. 778)

Investigador responsable: Don Luis F. García del Moral Garrido.

Funciones del becario: Participación en las tareas de investigación en campo y laboratorio derivadas de los objetivos del proyecto.

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Biología o Ciencias Ambientales.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 600,00 euros.
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Experiencia en trabajos relacionados con el proyecto.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Miembros de la Comisión: Sr. Luis F. García del Moral.

#### ANEXO IX

1 beca de Investigación adscrita al CADPEA (Ref. 779)

Investigador responsable: Don Juan Montabes Pereira.

Funciones del becario:

- Creación y gestión de proyectos de investigación mediante CATI.
- Explotación, análisis de datos y redacción de informes.

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Ciencias Políticas y Sociología.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 800,00 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

## Criterios de valoración:

- Experiencia práctica en la metodología de encuesta telefónica y presencial.
- Conocimientos de programación mediante VISUAL QSL.
- Conocimientos de Bellview CATI.
- Experiencia práctica en investigación cuantitativa y cualitativa.
- Conocimientos de ATLAS.TI.
- Conocimientos de SPSS. PC+.
- Master en estudios de opinión.

## Miembros de la Comisión:

- Sr. Juan Montabes Pereira.

## ANEXO X

1 beca de Investigación adscrita a la Red IST-1-506653-CA-EUROSOL (Ref. 785)

Investigador responsable: Don Francisco J. Gámiz Pérez.

Funciones del becario: Las propias del desarrollo de las tareas necesarias para cumplir los objetivos de la Universidad de Granada descritas en el Anexo I del contrato EUROSOL.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero en Electrónica, Ingeniero en Informática.

## Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.300,00 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

## Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Alto nivel de inglés, escrito y hablado.
- Experiencia en trabajos de investigación.
- Posesión de una segunda titulación superior.
- Publicaciones investigadoras.
- Asistencia y participación en congresos internacionales.
- Cursos.
- Becas.
- Conocimientos informáticos.

## Miembros de la Comisión:

- Sr. Francisco Gámiz Pérez.
- Sr. Juan B. Roldán Aranda.

## ANEXO XI

1 beca de Investigación adscrita a la Red de Excelencia IST-1-506844-NOE-SINANO (Ref. 786)

Investigador responsable: Don Francisco J. Gámiz Pérez.

Funciones del becario: Las propias del desarrollo de las tareas necesarias para cumplir los objetivos de la Universidad de Granada descritas en el Anexo I del contrato SINANO.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero en Electrónica o Licenciado en Física.

## Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.300,00 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

## Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Experiencia en trabajos de investigación.
- Posesión de una segunda Titulación Superior.
- Publicaciones investigadoras.
- Asistencia y participación en congresos internacionales.
- Cursos impartidos y recibidos.
- Becas.
- Idiomas.
- Conocimientos informáticos.

## Miembros de la Comisión:

- Sr. Francisco Gámiz Pérez.
- Sr. Andrés Godoy Medina.

## ANEXO XII

1 beca de Investigación adscrita al Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Granada y Vilpomas (Ref. 788)

Investigadora responsable: Doña Antonia Aránega Jiménez.

Funciones del becario: Desarrollo del proyecto «Optimización de las condiciones y medios de cultivo de células madre con finalidad biorreparadora articular».

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Biología.

## Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 800,00 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

## Criterios de valoración:

- Experto en técnicas de cultivo en células madre embrionarias.
- Experto en técnicas de cultivo de células madre adultas hematopoiéticas.
- Dominio de técnicas de diferenciación tanto de células madre embrionarias como adultas hacia los diferentes tipos celulares especializados que se encuentran en las articulaciones.
- Dominio de otras técnicas de biología molecular (RT-PCR, obtención de ADN-ARN y proteínas, Western-Blot, electroforesis en gel de agarosa y poliacrilamida).
- Dominio de inglés (hablado y escrito).
- Expediente: Mínimo 1,5 puntos.

Miembros de la Comisión: Sra. Antonia Aránega Jiménez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 27 de octubre de 2004, de la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías, por la que se modifica la de 17 de septiembre de 2004, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turnos promoción interna y libre), que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden que se cita.*

Mediante Resolución de 17 de septiembre de 2004, la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías otorgaba destinos a los funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turnos promoción interna y libre) que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/1194/2002, de 30 de abril, en el ámbito de Andalucía.

Advertido error material en el Anexo, y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la siguiente modificación:

#### Donde dice:

OFICIALES (TURNO PROMOCION INTERNA) 2002		
PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO	APELLIDOS Y NOMBRE
CÁDIZ	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2 ALGECIRAS	REBOLLO LOZANO, JOSEFA

#### Debe decir:

OFICIALES (TURNO PROMOCION INTERNA) 2002		
PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO	APELLIDOS Y NOMBRE
CÁDIZ	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2 ALGECIRAS	REBOLO LOZANO, JOSEFA

#### Donde dice:

OFICIALES (TURNO LIBRE) 2002		
PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO	APELLIDOS Y NOMBRE
MALAGA	PRIM. INSTANCIA Nº 1 DE TORREMOLINOS	VILLA MILLÁN, ELENA MARIA

#### Debe decir:

OFICIALES (TURNO LIBRE) 2002		
PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO	APELLIDOS Y NOMBRE
MALAGA	PRIM. INSTANCIA Nº 1 DE TORREMOLINOS	VILLA MILLÁN, AMAYA

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 27 de octubre de 2004.- El Director General, Celso J. Fernández Fernández.